

25 DE
NOVIEMBRE

DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN
DE LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER



PROPUESTAS DE ACTIVIDADES
PARA TRABAJAR EN LA ESCUELA



CTERA

CTA
DE LES TRABAJADORES

25 de Noviembre

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer



Contenidos

- **Introducción**
- **Presentación**
- **¿Por qué se eligió el 25 de Noviembre para trabajar el tema de la violencia contra las mujeres?**
- **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**
- **La violencia hacia las mujeres como problema social**
- **La Ley N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres**
- **Aportes de Dora Barrancos para pensar la violencia patriarcal**
- **La escuela ante la violencia de género**
- **La lucha colectiva para conquistar un derecho para todas**
- **Propuesta de actividades para docentes**
 - Nivel Inicial
 - Nivel Primario (primer ciclo)
 - Nivel primario (segundo ciclo) y secundario
 - Nivel superior



Material elaborado por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Género e Igualdad de Oportunidades de CTERA, con la coordinación de Miguel Duhalde, Roxana Rogalski, Fabián Peccin y Angélica Graciano, y el equipo de trabajo de CTERA: Mairela Cimadevila, María Dolores Abal Medina, María Sormanni, Andrea Núñez, María Soledad Vázquez y Cecilia Dupuy.

Diseño Gráfico y Tapa
Laura Fleitas

Imágenes
Archivo CTERA

Noviembre 2019
Chile 654, CABA
www.ctera.org.ar

JUNTA EJECUTIVA DE CTERA: Sec. General, Sonia Alesso; Sec. General Adjunta, Roberto Baradel; Sec. Gremial, Eduardo López; Prosec. Gremial, Oscar Ruibal; Sec. de Organización, Juan Monserrat; Sec. Administrativo, Marcelo Guagliardo; Sec. de Actas, Stella Maris Leverberg; Sec. de Finanzas, María de las Mercedes Pared; Sec. de Prensa, Guillermo Parodi; Sec. Acción Social, Luis Isaac Branchi; Prosec. de Acción social, Patricia Argañaraz; Sec. de Educación, Miguel Angel Duhalde; Prosec. de Educación, Fabián Peccin; Sec. de Relaciones Internacionales, Eduardo Pereyra; Sec. de Derechos Humanos, Rogelio De Leonardi; Sec. de Género e Igualdad de Oportunidades, Roxana Rogalski; Sec. de Salud Laboral, Noemí Tejeda; Sec. de Asuntos Previsionales, Jorge Pedro Molina; Sec. de Educación de Gestión Privada, Luis Enrique Lucero; Sec. de Formación Político Sindical, Cecilia Martínez.



25 de Noviembre

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Introducción



La CTERA siempre ha considerado de suma relevancia participar en los debates públicos por el conocimiento político, ideológico, pedagógico y cultural que las diversas sociedades construyen y van transmitiendo a las nuevas generaciones. Debates que, a su vez, le han permitido resignificar permanentemente sus posicionamientos acerca de las principales dimensiones, tensiones y nudos problemáticos de la realidad en general y del campo educativo en particular.

La etapa geopolítica y social que está viviendo Nuestra América Latina pone en escena el protagonismo de la lucha política y la resistencia social de las mujeres. Como trabajadoras de la educación sindicalizadas, con conciencia social y de clase, disputamos en diversos espacios los derechos que nos fueron negados históricamente, y aquellos construidos y consolidados que cobraron mayor fuerza a partir del año 2003, con el cambio de época al que asistimos en nuestro país y en toda Latinoamérica.

En los últimos cuatro años -a partir de la llegada de la Alianza Cambiemos- muchos de esos derechos conquistados gracias a la lucha colectiva, nos fueron arrebatados por un gobierno neoliberal/neoconservador que profundizó y promovió la desigualdad social como eje de sus políticas de Estado (reducción presupuestaria en el área, debilitamiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral; profundización de la feminización de la pobreza y del porcentaje de desocupación, que se incrementó y pegó con mayor fuerza sobre las más jóvenes; ausencia de políticas laborales y de cuidados de la salud en general y aquellas dirigidas a las mujeres; desconocimiento de derechos laborales básicos -como lo fue por ejemplo el cierre de la Paritaria Nacional Docente-; violencia política contra referentes sociales y sindicales, etc.)

Fueron cuatro años de ausencia “violenta” en políticas de género, en los cuales demostramos que las mujeres seguimos incidiendo y marcando la lucha social. Cuando decimos “*Mujer, Compañera, tu lugar está en tu Sindicato*”, lo enunciamos resaltando que las Trabajadoras de la Educación organizadas, con nuestra participación, fortalecemos nuestros sindicatos de base y potenciamos la construcción de políticas públicas, y principalmente la erradicación

de todo tipo de violencia contra las mujeres. En esta línea en 2019 la CTERA aprueba por amplia mayoría, en el Congreso Ordinario XXXVI, los protocolos de prevención y acción para casos de discriminación, acoso y violencia por razones de género contra mujeres y personas LGBT+ de la CTA. Este 25 de noviembre, una vez más, nuestra resistencia sindical “grita” a toda voz y exige que se garanticen, por parte del Estado, políticas de género con una perspectiva integral, en el marco de la disputa por igualdad y justicia social.

Como parte de esa batalla cultural y con el propósito de seguir colaborando en la democratización de las relaciones entre sujetos e instituciones y de superar la desigualdad socioeducativa, la CTERA hoy pone a disposición de la docencia de todo el país un cuadernillo para abrir y ampliar el debate en torno de las múltiples formas de discriminación y violencia que se ejercen hacia las mujeres en sociedades tan complejas y profundamente patriarcales como las nuestras. Violencias que suelen solaparse en estereotipos y patrones socio-culturales aparentemente inofensivos y que de tan cotidianos y consuetudinarios son difíciles de visibilizar y desguazar.

Debate que, sin duda, pretende prevenir desde una perspectiva de derechos humanos, cualquier situación de exclusión y discriminación de las mujeres, sobre todo en el ámbito escolar. Discusión focalizada en la prevención y en la sensibilización de nuestras comunidades, con la intención de construir una visión más igualitaria de las relaciones entre géneros y desnaturalizar la cultura patriarcal y la ideología sexista en las que se entraman la exclusión y la dominación de la subalternidad de las mujeres.

En definitiva, se trata de propiciar una nueva instancia de formación para les docentes que permita repensar y ayudar a deconstruir el orden simbólico patriarcal en el que nos subjetivamos, con el fin de democratizar nuestros vínculos personales y sociales para la emancipación.

En tal sentido, en el presente cuadernillo, proponemos un recorrido de lectura que va desde la contextualización de la fecha elegida como “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, el abordaje de la violencia hacia las mujeres como problema social, una breve reseña acerca de la Ley N° 26.485, la relevancia de la enseñanza de la ESI en las instituciones educativas, el movimiento Ni Una Menos, el Movimiento de Mujeres y las Mujeres Sindicalistas; la opinión de especialistas-referentes en las cuestiones de género, hasta la presentación de propuestas didácticas para trabajar en las escuelas.

Desde siempre nuestra Confederación ha invitado a asumir a la educación como una práctica política y a entenderla, en ese mismo sentido, como herramienta político-sindical para la transformación social. Y es en ese protagonismo indiscutible que la CTERA ha sabido dar sus emblemáticas luchas, con la palabra y el cuerpo, desde las aulas y en las calles, en defensa de la escuela pública, democrática y popular y de los derechos de las y los trabajadores de la educación.

Sonia Alesso - Sec.General CTERA

Miguel Duhalde - Sec. de Educación CTERA

Roxana Rogalski - Sec. de Género e Igualdad de Oportunidades CTERA

Presentación

Este cuadernillo está pensando como un aporte para trabajar en las escuelas con la intención de abordar la violencia hacia las mujeres como una problemática social. Proporciona información básica para contextualizar históricamente esta fecha, así como aspectos conceptuales y legales, acompañados de referencias bibliográficas que posibiliten abrir el debate sobre las prácticas y discursos que operan en la cultura; y sobre los que la escuela tiene un papel fundamental. Asimismo, en esta entrega, les acercamos algunas propuestas para trabajar en las aulas y escuelas. Con este material se pretende promover la participación colectiva desde la educación para formar en sentidos no violentos hacia las mujeres; visualizando e interviniendo de manera preventiva y en un marco de garantía de derechos.

¿Por qué se eligió esta fecha como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer?

En 1981 en el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe realizado en Bogotá (Colombia), se decidió nombrar el 25 de noviembre como el **Día Internacional de No Violencia contra las Mujeres**, recordando a las hermanas Mirabal (conocidas como las Mariposas) Patria, María Teresa y Minerva. Ellas, que fueron asesinadas por la dictadura militar de Trujillo en la República Dominicana el 25 de noviembre de 1960. Dedicaron gran parte de su vida a luchar por la libertad política de su país, oponiéndose firmemente a

una de las tiranías más opresoras y duras que padecía Latinoamérica en ese momento. Por ello las mariposas son tomadas como símbolo de la lucha contra la violencia hacia la mujer.



Posteriormente, en 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer definiéndola como “Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”.

En 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas designa el 25 de noviembre como el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”. Desde entonces, en esa fecha, la ONU invita a gobiernos, organizaciones internacionales y no gubernamentales a desarrollar actividades dirigidas a sensibilizar a las sociedades respecto de esta problemática social como una conmemoración internacional.



Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Por Graciela Morgade*

Hasta hace muy poco tiempo, y tal vez aún siga sucediendo, la violencia padecida por una mujer era silenciada y ocultada sistemáticamente como una suerte de “tabú”. Un tabú fundamentado a veces en la autculpabilización, otras veces en la resignación y, casi siempre, en la vergüenza. Una de esas experiencias vitales que con frecuencia ni siquiera se compartían con amigas ni con familiares.



De la mano de los feminismos, miles de mujeres comenzaron a “contarse” los dolores y padecimientos, se los contaron y también se fueron “dando cuenta” de que si les sucedía a tantas habría algo más que la responsabilidad personal o “mala suerte”. Y poniendo en foco a esa dimensión de la experiencia femenina lograron colocarla en el plano social y estructural que la determina.

En la actualidad las mujeres tenemos herramientas para comprender y encarar salidas de situaciones violentas. Por ejemplo, la Ley 26.485¹, que define de manera muy exhaustiva los tipos y las modalidades que puede adoptar la violencia. Hoy entendemos como “violencia” tanto a la que se emplea contra el cuerpo de la mujer (física), como la que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal (psicológica), la que implica la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva (sexual), la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos (económica y patrimonial) y la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad (simbólica).

También sabemos que según los ámbitos en que se manifiesta se han tipificado diferentes modalidades. Por ejemplo, aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar (doméstica) no siendo requisito la convivencia, aquella realizada por las/los funcionarias/os pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan sus de-

* Investigadora y especialista en Educación Sexual, con enfoque de Género y Derechos Humanos.

¹ Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/texact.htm>

rechos (institucional), aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo, públicos o privados, o quebranta el derecho de igual remuneración por igual tarea o función o perpetra hostigamiento psicológico en forma sistemática (laboral). Y se caracterizan como “violencia” también las prácticas que vulneren el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos (contra la libertad reproductiva), la ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres (obstétrica), aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados o injuriantes, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres (mediática), y aquella ejercida en lugares públicos o de acceso público a través de conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual, que afecten o dañen su dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo (espacio público).

Porque tenemos conceptos y porque los feminismos contribuyeron a visibilizar lo oculto hoy “podemos hablar” de todas estas formas de la violencia que se ejercen contra las mujeres por el mero hecho de ser mujeres. Podemos hablar, denunciar y acompañar a otras. También podemos demandar a los organismos estatales pertinentes que amplíen y profundicen las políticas de protección integral, ajustadas fuertemente en el gobierno de Cambiemos².

Sin embargo, como docentes, no solamente podemos sino que debemos trabajar para eliminar y para prevenir la violencia.

Prevenir no implica solamente analizar con nuestrxs estudiantes los tipos y modalidades de la violencia contra la mujer. Creo que, sobre todo, prevenir es educar para la justicia social y la emancipación. Contra la violencia, sí; pero mucho más para promover el respeto por los derechos de todas las identidades sexogenéricas y para acompañar la formación de mujeres libres y deseantes.

Tenemos a la Educación Sexual Integral para hacerlo ¡Más ESI por favor!

La violencia hacia las mujeres como problema social

Los movimientos de Derechos Humanos, el Movimiento de Mujeres y las Organizaciones Sindicales en nuestro país, han desplegado enérgicas luchas por conquistar una legislación adecuada a los compromisos asumidos por el Estado Argentino en los pactos internacionales de Derechos Humanos. Logrando importantes avances en la legislación que tienden hacia una concepción social de los DDHH superando la idea del derecho individual. A nivel nacional las leyes de Protección Integral a la Infancia, contra la Violencia hacia las Mujeres, de Salud Sexual y Reproductiva, Antidiscriminatoria, de SIDA, de Educación Nacional, de Matrimonio Igualitario, de Identidad de Género, de Educación Sexual Integral y Educar en Igualdad: Prevención y erradicación de la Violencia de Género, entre otras, establecen un marco legal que promueven el respeto, el acceso a la salud, la igualdad y la garantía del ejercicio pleno del derecho.

Actualmente en nuestro país contamos con una legislación que reconoce las relaciones interpersonales de violencia como un problema social que requiere ser abordado por una política pública (Ley 26.485/09).

² Ver nota en <https://www.pagina12.com.ar/231729-cuatro-anos-de-ausencia-en-politicas-de-genero>

En los procesos de luchas y resistencias los movimientos sociales feministas, además de conceptualizaciones para interpretar la problemática, han generado instrumentos sociales para intervenir de manera activa en la prevención, erradicación y atención de la violencia contra las mujeres. Hoy contamos con protocolos, guías, manuales instructivos y habilitación de canales que permiten identificar criterios y ordenar acciones: saber qué hacer y cómo hacerlo. Entre otros aspectos estos instrumentos permiten visibilizar la problemática; trabajar para la desnaturalización, generar instancias institucionales y equipos de intervención, comprometer a los sujetos en su solución, pensar en colectivo, acompañar y representar a las víctimas, contar con normas y respaldos legales y con convenciones y acuerdos internacionales. Todos estos aspectos contribuyen, sin duda, a un abordaje de la violencia contra las mujeres desde un paradigma de derechos que promueve la igualdad y la no discriminación.



Cuando pensamos en la violencia como un problema social, como un modo de relación interpersonal aprendido en la cultura, nos referimos a que se genera y se replica en los diversos entornos sociales: las familias, las instituciones públicas y privadas, el ámbito laboral, a través de distintos medios de transmisión culturales, las prácticas médicas, judiciales y en los medios de comunicación.

La violencia contra las mujeres es una violación a los Derechos Humanos y una problemática social de grandes dimensiones, que afecta a toda la sociedad. Constituye, asimismo, una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales, basadas en una supremacía de lo masculino, que ha redundado en diversas formas de discriminación y violencia, impregnando las relaciones sociales, las instituciones y las leyes o la efectiva aplicación de estas.

Abordar esta problemática requiere poner en debate la base misma de la discriminación y las históricas desigualdades de género aun presentes en nuestras sociedades. Si bien se han producido enormes cambios en las últimas décadas las transformaciones sociales conviven con imaginarios, discursos y prácticas tradicionales resistentes a los cambios que han sido enseñados y aprendidos en los procesos de socialización de los que participamos todxs.

Existen representaciones sociales y/o concepciones en relación a la violencia contra las mujeres diferentes en cada cultura y en cada grupo social. Estos suelen circular como “mitos”, portadores de elementos culturales compartidos que se repiten sin ser sometidos a análisis ni reflexión.

Desde nuestra organización sindical pensamos que la escuela es el lugar propicio donde cuestionar y reflexionar acerca de las prácticas derivadas de los mismos. En este sentido, es importante analizar los componentes culturales y sociales presentes en la construcción del género, que favorecen condiciones de inequidad y vulneran derechos. Lxs docentes, desde las escuelas, tenemos la oportunidad para enunciarlos y analizarlos desde una mirada crítica, así como de crear posibilidades que aporten a deconstruir y modificar estas construcciones sociales y culturales a partir de la reflexión colectiva.

LEY 26.485

La Ley N° 26.485 Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales



En sintonía con las obligaciones asumidas por nuestro país se sanciona la Ley N° 26.485/09 de Protección integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales. Esta ley, promulgada en abril del año 2009 y reglamentada en el 2010, constituye un salto cualitativo en el tratamiento y la mirada acerca de esta problemática; en tanto avanza en la comprensión de la misma como violencia de género desde un enfoque de Derechos Humanos. Reconociendo sus causas profundas asentadas en la cultura patriarcal, basada en relaciones históricas de poder asimétrico entre los géne-

ros que conllevan la subordinación y la desvalorización de la mujer.

Por otra parte el reconocimiento de la violencia como una forma de vulneración de derechos implica la obligación por parte del Estado respecto a la reparación, sanción y asistencia integral, a quién sufra algún tipo de violencia, como así el desarrollo de políticas públicas concretas que incluyan un abordaje integral. La Ley y su decreto reglamentario fijan la necesidad de implementar un Plan Nacional Integral, sin embargo aún no se ha logrado avanzar en este aspecto. Todavía se implementan políticas aisladas, fragmentarias y con fuertes disparidades provinciales y regionales.



En el artículo 3 de la ley se garantizan todos los derechos reconocidos en la legislación preexistente: la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia hacia la Mujer; la Convención sobre los Derechos de los Niños y la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. En especial los referidos a una vida sin violencia ni discriminaciones, la salud, la educación y la seguridad

personal, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la decisión sobre la vida reproductiva, la intimidad, la libertad de creencia y de pensamiento, la igualdad de oportunidades y de derechos, un trato respetuoso a la mujer que padece violencia evitando así toda conducta u omisión que la revictimice.

La Ley define la violencia contra las mujeres como “toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”.

Reconoce que existen 5 tipos de violencia que se ejercen en diferentes ámbitos. Estos son:

Física: La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y que afecta su integridad física. Estos daños son intencionales y no accidentales.

Psicológica: Precede y está presente en todos los tipos de violencia. Es la que causa daño emocional y disminución de la autoestima, produce desvalorización, humillación, sufrimiento y sentimiento de culpa; busca degradar o controlar sus acciones mediante amenazas, acoso, insultos, abandono, celos excesivos, vigilancia constante o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

Sexual: Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio, así como la prostitución forzada, abuso sexual, esclavitud y trata de mujeres.



Económica y patrimonial: La que se dirige a ocasionar un perjuicio en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer a través de la tenencia de sus bienes, pérdida, retención indebida de objetos, valores patrimoniales, limitación de los recursos económicos.

Simbólica: La que a través de patrones estereotipados, mensajes, íconos, valores, trasmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer (ejemplos: publicidades, libros de texto, juguetes, etc.).

A su vez, estas violencias se ejercen en diferentes ámbitos, lo que la Ley llama "las modalidades de Violencia": doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática.

Doméstica: Aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ocurra. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas.

Institucional: Aquella realizada por funcionarixs, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública. Quedan comprendidas, además las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.

Laboral: Aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo ya sean públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo. Constituye también violencia contra las mujeres quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.

Contra la Libertad Reproductiva: Aquella que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente acerca de sus Derechos Reproductivos en conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Obstétrica: Aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929 (Ley de Parto Respetado).

Mediática: Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, humille o atente contra la dignidad de las mujeres; como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socio-culturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

En espacios públicos: Aquella ejercida en lugares públicos o de acceso público, como medios de transporte o centros comerciales, a través de conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual, que afecten o dañen su dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo. (Inciso incorporado por art. 1° de la Ley N° 27.501 B.O. 8/5/2019)

Aportes de Dora Barrancos para pensar la violencia patriarcal³

Orden patriarcal/orden violento



El patriarcado representa en sí mismo un orden violento. El sometimiento de las mujeres está en la base de su arquitectura violenta forjada en el pasado remoto, cuando se impuso la jerarquía masculina en todas las culturas. (...)

Los códigos penales iniciales de nuestras repúblicas facultaban al cónyuge para hacer “justicia” por mano propia en ocasión de hallar a la esposa en fragante situación de infidelidad. El marido podía asesinarla en “defensa del honor” que sentía mancillado. En los albores del feminismo, a mediados del siglo XIX, la agenda por los derechos de igualación con los varones raramente se detendrá en

este fenómeno. Sólo a fines de ese siglo se tornarán algo más repetidas las demandas relacionadas con el abuso sexual y algunas feministas repararán en que la inequidad de la justicia morigeró la pena de quien mata a la cónyuge adúltera. Pero no constituye un término de la agenda feminista de entonces, pues resulta más odiosa la inferioridad jurídica que el tratamiento diferencial del homicida que hace justicia lavando la deshonra que le es infringida. (...) Desde 1921, con la reforma del Código Penal, el punto de vista que interpondrá el aparato de la Justicia será el de la “emoción violenta” – que tan reiteradamente se constituyó en la fórmula morigeradora de los actos criminales. Desde entonces al presente ha corrido mucha agua. El movimiento feminista, transformado de modo significativo desde mediados del siglo XX, incorporó, con especial densidad, la cuestión de la violencia ejercida contra las mujeres y ésta fue una referencia paradigmática en el cauce de la nueva epistemología y en las renacidas formas de la acción política. (...) El feminismo argentino -recuperado después del Terrorismo de Estado- emprendió una campaña contra la violencia, situando esta reivindicación entre las primeras de la agenda reinaugurada con fuerza en los años 1980.

3 Extractos tomados del texto *Violencia patriarcal* que recoge notas publicadas en las revistas *Puentes* – Universidad Nacional de la Plata (UNLP) - agosto de 2015; y *Desde la Patagonia, Difundiendo Saberes* -Universidad Nacional del Comahue (UNCo)-, N° 22, Año 2016.

Violencia y legislación argentina

La Argentina se ha integrado al conjunto de países que agrava la pena por ocasión de la muerte de una mujer por razones de género, tal como lo han hecho otros países latinoamericanos, entre otros, México, Chile, Perú, Guatemala y Costa Rica. De acuerdo a la Ley 26.791 de 2012, se establece la pena de “reclusión perpetua o prisión perpetua” a quien victimice a una mujer por su condición generizada; esto es, porque se trata de una mujer. Debe decirse que la penalidad se agrava igualmente con relación a muertes cometidas por odio xenófobo, de género – en clara referencia a los cambios de las personas “trans” – y de orientación sexual.

Los crímenes contra las mujeres tienen hoy una visibilidad que ni por asomo se apreciaba hace apenas unas décadas. Los homicidios “pasionales” del pasado son interpretados hoy día como crímenes que remiten al sentimiento de patrimonialidad del cuerpo femenino, y aunque se asiste a una discusión entre las feministas, creo que no podemos sostener que el flagelo del feminicidio haya aumentado en forma severa, pues carecemos de datos que permitan comparar diferentes períodos. ¿Cómo estimar la violencia de hoy si un siglo atrás el propio orden jurídico justificaba al homicida? ¿Contra qué datos contrastar las muertes que hasta hace muy poco resultaban producto de la “emoción violenta”? Si no sabemos a ciencia cierta si aumentaron proporcionalmente las víctimas letales femeninas, estamos seguras de que sí se incrementó la agencia por los derechos de las mujeres, que hubo un cambio de sensibilidades que impactó en el orden conceptual y que las sociedades se han puesto menos tolerantes con la violencia contra las mujeres. El criminal que antes podía ser atenuado por consideraciones patriarcales, debido al significado exculpatorio de la vinculación “sentimental”, hoy se enfrenta a una pena que hace de esta circunstancia un agravante.

Las movilizaciones y algunos efectos

Es evidente que la ley no basta y que la reforma penal puede ser contraproducente para erradicar los tentáculos del dominio simbólico y material del patriarcado. Sin duda, están más cerca de las grandes reformas las movilizaciones multitudinarias que interpelan a la subjetividad de las congéneres y que producen cambios con efectos agregados. La extraordinaria movilización en torno del “Ni una menos” del 3 de junio de 2015 y las repeticiones posteriores han sido un parte aguas en la sociedad argentina. La primera constatación de sus consecuencias se refiere a las adecuaciones de lenguaje de las/los comunicadores sociales. Resulta indiscutible que en los últimos años el desacierto del enunciado “crimen pasional” ha cedido, aunque la mayoría de los medios ha insistido en mostrar ciertas características “equivocas”, ciertos sesgos de “descuido”, cuando no del “riesgo voluntario”, a propósito de chicas muy jóvenes que pagaron con su vida la condición de género. (...) Pero admitamos algunos avances. Ha habido una menor tolerancia comunicacional – y hasta la proliferación de denuncias – cuando se trata de malos tratos proferidos en círculos “proyectados” y que se refieren a futbolistas, modelos, productores, artistas, etc. La comidilla y el escándalo están por detrás del involucramiento de la comunidad de medios (todo se vende y se compra), y seguramente esa ventilación de noticias no tiene nada que ver con los “derechos humanos de las humanas” como valor intangible; pero yendo más lejos que las razones espurias, se revelan circunstancias de padecimiento de mujeres que antes hubieran sido preservadas.

Conjeturo que quienes han sido interpelados de manera singular desde junio de 2015, han

sido los operadores de la Justicia, varones y mujeres integrantes del Poder que con certeza son aquellos que más han resistido los cambios sobrevenidos en nuestra sociedad en materia de derechos de las mujeres. Aunque desde hace varios años se han lanzado diversas fórmulas formativas, como la Oficina de la Mujer – creada por la recordada ministra de la Suprema Corte de Justicia, Carmen Argibay-, que ha venido realizando diversas contribuciones para modificar las actitudes, los saberes y los fallos de las/los magistrados en orden a las nuevas prerrogativas. Ciclos formativos destinados a las/los operadores judiciales se desarrollan a instancias de otros organismos provinciales, las Cortes y los Supremos Tribunales de provincias como la de Buenos Aires, Entre Ríos, Tucumán –su Escuela Judicial tiene un compromiso central con la perspectiva-, La Pampa, para mencionar sólo algunas experiencias sostenidas de formación en la temática dirigido a profesionales judiciales, a las que se suman las iniciativas de asociaciones de integrantes de la Justicia en muy diversas jurisdicciones. (...)

Por último, deben considerarse los efectos de las movilizaciones del “Ni una menos” sobre las propias mujeres. Aunque tampoco tengamos estadísticas (he aquí una cuestión fundamental)⁴ que nos permitan comparar históricamente, sabemos que aumentaron considerablemente las denuncias ante diversas oficinas en todo el país. Hubo una oleada de auto percepciones, de auscultamientos que habían sido demorados, y también de decisiones insurrectas. Muchas se animaron a salirse de sus calvarios dando pasos que no imaginaban. Hay que indagar el destino de tales insurgencias, si las denunciantes llegaron a ser debidamente escuchadas y asistidas. Se sabe que los organismos receptores – comisarías, servicios jurídicos, servicios especializados comunales, etc. – están desbordados y que en algunos casos la incuria es soberana, y el resultado fatal. (...)

Es fundamental la transformación del mercado laboral, porque una enorme cantidad de mujeres tendría resuelta al menos el plano de la sobrevivencia con trabajos que pudieran sustentarla con sus hijas/os. Y no puede dejar de pensarse en el aumento del riesgo de violencia con la actual mengua de oportunidades laborales, con el horizonte de mayor vulnerabilidad que se ha abierto debido a la retracción del empleo y el aumento de la precarización. Exigimos, en cualquier caso, que el Estado actúe preventivamente, que cambie de raíz los planes educativos, que auxilie a la alteración de las concepciones jerarquizadas que alimentan la violencia en el sistema educativo, que cree aparatos orgánicos para la detección temprana de la violencia, por lo menos en los niveles primario y secundario. Hay que desarrollar servicios comunales preventivos y perseverar en acciones concatenadas para convencer a toda la sociedad acerca de una tarea impostergable: desarmar al patriarcado.

4 Cabe destacar que el 4 de junio de 2014, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) encomendó a la Oficina de la Mujer la elaboración del primer Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Las obligaciones se enmarcan en las convenciones suscriptas por el Estado Argentino: la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) que imponen a sus Estados el deber de implementar políticas públicas para eliminar toda manifestación de discriminación y violencia contra la mujer. La ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley 26.485) establece en su artículo 37 que se *“llevará registros sociodemográficos de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia previstos en esta ley, especificando, como mínimo, edad, estado civil, profesión u ocupación de la mujer que padece violencia, así como del agresor; vínculo con el agresor, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, así como las sanciones impuestas al agresor (...). La Corte Suprema de Justicia de la Nación elaborará estadísticas de acceso público que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y tipo y cantidad de sanciones aplicadas”*. <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/docs/InformeFemicidios2014.pdf>

ESCUELA

La escuela ante la violencia de género⁴



En el año 2006 se sanciona la Ley Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) que ubica a la ESI como un eje transversal del sistema educativo, inscriptas en el marco de una serie de avances en política pública y educativa⁵, de ampliación de derechos en general y en particular de las identidades LGBTQ+ que posteriormente se plasmaron en leyes como la de Matrimonio Igualitario y la Ley de Identidad de Género.

Esta ley y sus contenidos curriculares incorporan su enseñanza en todos los niveles y modalidades del sistema desde una perspectiva integral, científica y laica, que direccionan el diseño de estrategias pedagógicas y didácticas incluyendo la perspectiva de género, el respeto por las diversidades, la valoración de la afectividad y las emociones, la prevención, y promoción de la salud y la consideración de las personas como sujetos plenos de derecho.

La violencia contra las mujeres, así como otras vulneraciones de derechos, también se manifiestan en la escuela. Se trata de una expresión social y cultural de opresión que se genera y se replica en los diversos entornos sociales, haciéndose presente en las múltiples formas de relaciones interpersonales, que es necesario erradicar a través del debate, la reflexión, la acción y el compromiso del Estado y de las instituciones; entre ellas, las organizaciones sociales, políticas, y de la comunidad en su conjunto y, fundamentalmente, la escuela.

En el ámbito educativo, la Ley Nacional N° 27.234/15 “Educar en igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género” establece que las escuelas deben realizar una jornada anual para abordar institucional y pedagógicamente la temática. Desde allí, plantea las bases para que, en todos los establecimientos educativos del país, de todos los niveles y modalidades, y de manera transversal en el curriculum, se afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género.

Existen otras leyes nacionales y Convenciones Internacionales a las que Argentina adhirió, que también promueven estos objetivos: la Ley N° 26.061/05 *Protección Integral de Derechos de niños, niñas y adolescentes*, la Ley N° 26.206/06 de Educación Nacional, y la Ley N° 26.485/09 *Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales*.

La escuela como espacio decisivo de educación y socialización, tiene un lugar privilegiado para aportar a este proceso, reflexionando en torno a ella y promoviendo la desnaturalización de los fundamentos culturales y sociales de la desigualdad en los vínculos, en pos de una escuela más justa, respetuosa y equitativa.

Es esencial para el desarrollo de una sociedad libre de violencias que, en el ámbito escolar, se pueda trabajar desde una perspectiva integral en torno a la Educación Sexual: el enfoque de género y el ejercicio de los derechos; las normativas vigentes que aportan un marco

⁴ Secretaría de Género e Igualdad de Oportunidades de CTERA.

⁵ Nos referimos a la Ley de Educación Nacional, N° 26.206/06 y a varias leyes orgánicas de educación a nivel provincial, entre otras.

común de ciudadanía; el carácter social, cultural e histórico de las relaciones sexo-genéricas, aportando elementos y herramientas que permitan orientar otras miradas y visibilizar las desigualdades históricas, producto de las relaciones patriarcales.

Como ámbito protector de derechos tiene responsabilidad frente a las situaciones de violencia sufrida por lxs estudiantes y docentes, dentro de su marco de incumbencia, como lo manifiestan algunas normativas específicas respecto del acompañamiento y la denuncia ante dichas de situaciones. Es importante tener en cuenta los distintos protocolos de actuación jurisdiccionales, así como las guías de intervención propias del sistema educativo, con el objetivo de mejorar las intervenciones y el acompañamiento cuando irrumpe cualquiera de los diferentes episodios de violencia de género.

Si bien esos pasos legales son necesarios e insoslayables, el goce de una vida libre de violencias, y el despliegue de una sexualidad centrada en el deseo y en la construcción de vínculos sororos y solidarios, implica también prácticas pedagógicas afines.

En el marco de la implementación de la ESI, la escuela puede aportar un espacio propicio para problematizar y combatir la cultura machista patriarcal, desnaturalizando aquellas concepciones presentes en los estereotipos de género, que naturalizan las desigualdades y las relaciones de poder.

En este sentido, educar para la igualdad y para la convivencia respetuosa implica, por un lado, la identificación de formas de vinculación que hacen daño y, por el otro, la habilitación de espacios donde circule la palabra y los sentires, y que promuevan el respeto y la reflexión.

En pleno auge de debates sobre los estereotipos de género, redimensionamos también la importancia de construir nuevas masculinidades, que sean respetuosas de la diversidad y de la igualdad, en pos de la construcción de relaciones democráticas e igualitarias.

Es necesario el trabajo articulado con las familias y con otros sectores de la comunidad (salud, justicia, organizaciones sociales y comunitarias, sindicatos, etc.) e instituciones cercanas a la escuela, con el objetivo de afianzar estrategias comunes, en la prevención y erradicación de la violencia de género.

En este sentido, subrayamos los puentes entre la escuela, la comunidad y la sociedad en general. Muchos temas como la identidad de género, el lenguaje inclusivo o las militancias en torno a la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo, están presentes en las aulas. Si bien muchos de estos debates, de manera parcial o total, están en los Lineamientos Curriculares de ESI (por ejemplo, para el nivel secundario, las perspectivas y posicionamientos en torno al aborto), han traspasado los muros escolares y nos interpelan.

Actualmente, es muy frecuente que lxs chicxs nos pregunten “Profe, ¿qué opina de la interrupción voluntaria del embarazo, el matrimonio igualitario, la maternidad subrogada, el femicidio, el movimiento “Ni Una Menos”?”, y acerca de diversos temas relacionados con la sexualidad. Desde la perspectiva de la ESI, y particularmente desde una puerta de entrada específica para su abordaje institucional, como es el trabajo con los emergentes -lejos de censurar o silenciar a lxs estudiantes porque nos descolocan o nos incomodan sus interrogantes-, proponemos invitarlxs a construir respuestas de manera colectiva, sin certezas, contribuyendo a que exploren su deseo y el goce de saber, desplegando múltiples miradas.

La lucha colectiva para conquistar un derecho para todas⁶

Desde la CTERA y sus entidades de base impulsamos en todo el país la incorporación de la licencia especial por violencia de género, con goce íntegro de haberes, tanto a nivel nacional como en las normativas provinciales, y que comprenda a todas las trabajadoras de la educación, ya sean titulares, interinas y/o suplentes, que sufran o estén expuestas a cualquier tipo o situación de violencia por su condición de género. Consideramos que es una herramienta indispensable para la protección de las compañeras, su entorno familiar y el resguardo de su fuente laboral, visibilizando esta problemática en el ámbito educativo y social, intentando evitar la revictimización. Es así que emerge como respuesta ante cientos de casos que hoy, en muchas provincias, aún no tienen un encuadre específico dentro del sistema de licencias. Asimismo, desde CTERA seguimos exigiendo que Argentina ratifique el convenio N° 190 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre la violencia y el acoso por razón de género.

La lucha de las trabajadoras de la educación, del Movimiento de Mujeres y de las mujeres sindicalistas logró visibilizar y poner en la agenda política gremial esta problemática que atraviesa todos los espacios. En algunas provincias, como por ejemplo, Catamarca, Chaco, Chubut, Ciudad de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Provincia de Buenos Aires, Río Negro, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego hemos conquistado este derecho, gracias a la lucha colectiva, a través de acuerdos paritarios o leyes sancionadas en las distintas legislaturas.

Estos avances normativos iniciaron un camino que no implica la solución a este tipo de violencia que, aún hoy, se ejerce en nuestra sociedad; pero que están en línea con la Ley N° 26.485/09 de Protección Integral contra la violencia hacia las mujeres, y resulta un avance significativo respecto a la visibilización y el resguardo de la integridad física y psíquica de las docentes, así como de su puesto de trabajo.

El Estado debe garantizar estas políticas de prevención y erradicación de la violencia de género⁷, ya que resulta indispensable establecer normativas y mecanismos concretos que promuevan la ejecución de políticas públicas tendientes a la igualdad de género, así como construir estrategias de prevención que aborden la problemática desde un enfoque multisectorial.

CTERA, como confederación compuesta por casi un 80% de mujeres trabajadoras, tiene como prioridad, dentro de su política gremial, el objetivo de ampliar a nivel nacional este derecho inalienable, exigiendo al Estado que promueva políticas públicas para el abordaje integral de esta problemática, garantizando el acceso al uso de licencias ante situaciones de violencia de género en todo el territorio nacional, sin restricciones o exclusiones de ningún tipo.

En ese sentido, seguimos trabajando, acompañando las instancias imprescindibles para que cada trabajadora pueda acceder a la licencia, como así también para ofrecer el acompañamiento en aquellos casos que fuera necesario.

⁶ Equipo de la Secretaría de Salud Laboral de CTERA.

⁷ Ya que se trata de una manifestación cultural y estructural de desigualdad social, e implica brindar el resguardo necesario de los derechos, responsabilidad indelegable del Estado.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA DOCENTES

A continuación proponemos una serie de actividades que pretenden ayudar a reflexionar sobre las situaciones de violencia contra la mujer para ser reformuladas y trabajadas en los distintos niveles del sistema educativo.

Las mismas son sugerencias para ser tomadas a modo de guías, por lo cual recomendamos evaluar su pertinencia en función de cada grupo, el contexto y el trabajo que vienen desarrollando. Desde ahí, pueden ser adaptadas para ser trabajadas en una sola clase o armar con ellas una secuencia que implique varios días. También pueden ser abordadas desde un nivel diferente al que fueron originariamente pensadas, así como en talleres con familias, y/o en espacios de diálogo entre docentes, dependiendo de las particularidades de los grupos que cada docente tenga a cargo, de los vínculos que se construyan con los mismos y con las familias, de las realidades institucionales y de las puertas de entrada que resulte más oportuno poner en juego.⁸

A su vez, estas propuestas pueden servir como disparadores para planificar las jornadas institucionales que la Ley 27.234 plantea, que deben realizarse una vez al año con el fin de prevenir y erradicar la violencia de género.

Por último, las actividades están en diálogo con aspectos claves del cuadernillo Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral, Programa Nacional de Educación Sexual Integral, y la Ley Nacional 26.150⁹, relacionados con el abordaje transversal y/o en espacios específicos.

Como se apreciará a continuación, las propuestas articulan ambas estrategias de enseñanza y pueden desarrollarse en diferentes clases de distintos campos curriculares a lo largo de un período determinado, o bien en talleres habilitados específicamente para tal fin.

Recomendamos que para el trabajo en todos los niveles se intente que la palabra circule entre todxs, evitando cualquier tipo de uso monopólico de la misma, sobre todo si este se fundamenta en el género.

⁸ La perspectiva integral de la Educación Sexual comprende, entre otras decisiones y posicionamientos pedagógico-didácticos, diferentes modos de abordaje institucional y de enseñanza. Estos modos o caminos se denominan "Puertas de Entrada" y se desarrollan en las primeras páginas de los Cuadernos de ESI "Contenidos y propuestas para el aula", estos materiales han sido elaborados por el Programa de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la Nación, entre los años 2009 y 2012. Dichas puertas de entrada son: *La pregunta por lo que nos pasa como docentes con la educación sexual integral*; *La ESI en la escuela y La escuela, las familias y la comunidad*. La segunda, es decir, *La ESI en la escuela*, a su vez se divide en tres: *El desarrollo curricular*, *La organización de la vida institucional cotidiana*, y *Episodios que irrumpen en la vida escolar*.

⁹ Los Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral fueron aprobados por la Resolución Nro. 45 del Consejo Federal de Educación en el año 2008. Establecen el conjunto de contenidos ESI que deben desarrollarse a nivel nacional.

PROPUESTA PARA NIVEL INICIAL (SEGUNDO CICLO: SALAS DE 3, 4 Y 5)

Por María Soledad Vázquez

Proponemos dos actividades con el objetivo de trabajar acerca de la posibilidad de distinguir entre los secretos que son parte de una vida plena y placentera y aquellos secretos que implican violencias. Fortalecer la posibilidad de pedir ayuda si se encuentran padeciendo violencias y son obligadxs a guardar silencio en torno a ellas; poniendo en palabras sus sensaciones, y a reconocer entre las personas adultas que lxs rodean quiénes pueden ayudarlx frente a dichas situaciones de violencia, construyendo lazos de confianza.

Estas actividades se pueden vincular con el propósito formativo de ESI de “promover aprendizajes de competencias relacionadas con la prevención de las diversas formas de vulneración de derechos: maltrato infantil, abuso sexual, trata de niñxs”¹⁰.

Permiten abordar los siguientes contenidos presentes en el cuadernillo *Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Ley Nacional 26.150* (2009, págs. 18 y 19):

- **Desarrollo de competencias y habilidades psicosociales:** El desarrollo de la confianza, la libertad y la seguridad de lxs niñxs para poder expresar sus ideas y opiniones y formular preguntas que puedan inquietarlx.

- **Desarrollo de comportamientos de autoprotección**

- » La solicitud de ayuda ante situaciones que dañan a la propia persona o a otrxs.
- » La distinción de cuando una interacción física con otra persona puede ser adecuada y cuando no lo es, y sentirse autorizadxs a decir “no” frente a estas últimas.
- » El conocimiento sobre el significado de los secretos y saber que nadie puede obligarlx a guardar secretos de cosas que lxs hagan sentir incómodxs, mal o confundidxs.

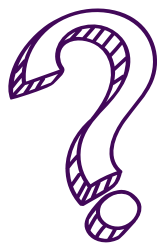
ACTIVIDAD “SECRETOS”

A. Como primer momento les proponemos buscar alguna disposición cómoda para trabajar en grupo, por ejemplo sentadxs en círculo en la sala, SUM o patio, para indagar qué ideas tienen acerca de los secretos, si saben qué son y con qué los relacionan. A medida que vayan participando y respondiendo, les proponemos varias opciones que se pueden utilizar para realizar un registro de esto; pueden tomarse de manera independiente o bien combinándolas, según las particularidades de los grupos:

1. Llevar dibujos o figuras que expresen o representen distintas emociones para que seleccionen o también se pueden llevar revistas para que corten imágenes.
2. Dibujar en el pizarrón o en un afiche imágenes que representen o se vincu-

¹⁰ El Cuadernillo Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Ley Nacional 26.150, presenta a los mismos en vínculo con una serie de propósitos específicos (2009, pág. 13).

len con las ideas, palabras o frases que nos parezcan clave (por ejemplo, si lxs chicxs dijeron que un secreto es algo que no se le dice a nadie, podemos dibujar unos labios con un dedo índice encima).



B. Como un segundo momento, se puede profundizar el tema realizando preguntas en función de lo que plantearon, algunas podrían ser: ¿les parece que todos los secretos son iguales, ¿en qué podrían diferenciarse?, ¿qué se siente al tener un secreto? Nuevamente, registraremos sus respuestas de alguna manera significativa para ellxs.

Por ejemplo, si decidimos dibujar y lxs chicxs dicen que hay secretos feos (si se trata de algo que lxs hace llorar, se pueden dibujar ojos con lágrimas o buscar imágenes de alguien triste o llorando), y en el caso de los secretos lindos (si surge el hacer una fiesta de cumpleaños sorpresa, podemos ilustrar la respuesta con una torta con velitas o bien recortar una imagen que dé cuenta de una fiesta).

Sugerimos que el registro de las respuestas sea claro y visible para que lxs chicxs puedan ir notando la evolución de los intercambios que se vayan desarrollando.

ACTIVIDAD "HAY SECRETOS"

Les proponemos trabajar con la canción "*Hay secretos*", pueden optar en función de las posibilidades y lo que evalúen que pueda ser más atractivo para el grupo: cantarla con ayuda de la profe o el profe de música, que lea el texto la/el docente, o que la escuchen (Interpretada por Canticuénticos, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=OSr-jrtjEcg0>).



"HAY SECRETOS"

Letra y música: Ruth Hillar

*Hay secretos chiquititos
Que te invitan a jugar
Y hay secretos tan enormes
Que te vienen a asustar.*

*Hay secretos livianitos
Que te llevan a volar
Y hay secretos tan pesados
Que no dejan respirar.*

*No se tienen que guardar
Los secretos que hacen mal
No se tienen que guardar
Los secretos que hacen mal.*

*Si no alcanzan las palabras
Para lo que hay que contar
Inventemos otro idioma
Siempre te voy a escuchar.*

*Acá estoy
Quiero ayudarte
Sé que decís la verdad
Ya no habrá que
andar con miedo
Porque te voy a cuidar.*

*No se tienen que guardar
Los secretos que hacen mal
No se tienen que guardar
Los secretos que hacen mal.*

*No se tienen que guardar
Los secretos que hacen mal.*

*Ya no habrá que
andar con miedo
Porque te voy a cuidar.*



A continuación, se puede abrir el debate considerando algunas preguntas como guía:



- » ¿Qué quiere decir la frase de la canción “Hay secretos chiquititos/ Que te invitan a jugar”?
- » ¿Qué quiere decir la frase de la canción “Y hay secretos tan enormes/ Que te vienen a asustar”?
- » En el caso de haber realizado la actividad anterior de reflexión grupal “Secretos” se les puede proponer relacionar la canción con lo que se habló anteriormente.

Una vez más, haremos el registro de sus respuestas de manera visible para ellxs, utilizando el pizarrón o un afiche, a través de la escritura, con dibujos o por medio de imágenes recortadas de revistas.

Posteriormente podemos preguntar a lxs chicxs:

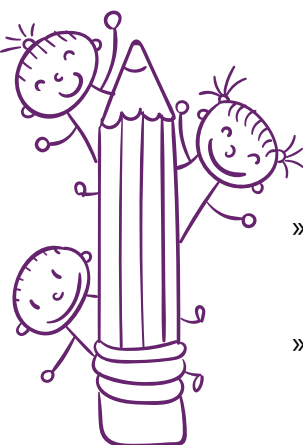


- » ¿Qué quiere decir la frase de la canción “Quiero ayudarte/ Sé que decís la verdad”?
- » ¿Qué quiere decir la frase de la canción “No se tienen que guardar/Los secretos que hacen mal”?
- » ¿Con quién conversamos sobre los secretos que nos asustan, nos ponen tristes o nos hacen enojar”?

Registraremos las respuestas de lxs chicxs de manera visible para ellxs, optando por una de las propuestas ya mencionadas o bien combinándolas.

Para finalizar ambas actividades les proponemos realizar un debate grupal teniendo como guía las palabras o frases claves que fuimos registrando, y guiándolo según las siguientes ideas:

- » Si tienen la sensación de que alguien les está haciendo algún tipo de daño porque les hace llorar o estar enojadxs, es muy importante que se lo cuenten a una persona grande (adulta) de su confianza. Puede ser mamá, papá, tíxs, hermanxs grandes, amigxs, las seños, lxs profes del jardín o cualquier otra persona que lxs haga sentir segurxs. Es muy importante no quedarse en silencio, aunque les dé vergüenza o miedo. Es decir, no guardemos el secreto si se trata de un secreto malo.
- » Si no les salen las palabras para contar lo que les pasa, les podemos proponer algunas, como por ejemplo: tengo miedo, me duele, me hace llorar, estoy triste, estoy enojadx, no puedo dormir porque tengo feos sueños.
- » Es importante que confíen en sus sensaciones, sobretodo si sienten que hay algo que no les gusta, eso es válido siempre. Si decidimos contárselo a una persona determinada, esperamos que esa persona nos pueda escuchar, pero si no es así podemos buscar otra que sí entienda y respete lo que sentimos. Con eso, las cosas van a empezar a mejorar.



Al finalizar se puede volver a hacer un registro de estas reflexiones siguiendo las dinámicas ya planteadas. Sería interesante señalar cómo fueron evolucionando los debates, sobre todo si hubo cambios de opinión.

O también pedir a lxs chicxs que dibujen a una persona adulta de su confianza a la que le contarían si tienen un secreto que les hace daño, les provoca dolores o enojos.

Recursos

- Salón de clases, SUM o el espacio disponible.
- Equipo para reproducir música, netbook o celular.
- Pizarrón o varios papeles afiches.
- Fibrones, tizas y lápices de colores.
- Papeles, revistas, figuritas, o imágenes.



Hay secretos

vidala

CANTICUÉNTICOS

L y M: Ruth Hillar

♩ = 70

F C F C F Em D⁷ F

C E⁷ Am F Am F G C D E⁷ Am

F G C D E⁷ Am F C F C

F Em D⁷ F C E⁷ Am F

C F C F Em D⁷ F

C E⁷ Am F G C D E⁷ Am

F G C D E⁷ Am

D⁷ F C E⁷ Am

Del disco "¿Por qué, por qué?" de Canticuénticos editado por Canticuénticos en 2018
13 canticuenticos@gmail.com



ACTIVIDADES PARA EL NIVEL PRIMARIO (PRIMER (1)LO)

Por María Soledad Vázquez

Para la primaria les proponemos abordar el propósito formativo de ESI de “Propiciar aprendizajes basados en el respeto por la diversidad y el rechazo por todas las formas de discriminación”. Esperando trabajar para que lxs alumnxs reconozcan la discriminación por decisiones personales relacionadas con nuestros gustos y/o actividades como una forma de violencia que se relaciona con la sexualidad, incentivando el debate y la reflexión sobre cómo dichas violencias obstaculizan el despliegue de una vida placentera y la construcción de vínculos más respetuosos.

Esta propuesta articula contenidos de Formación Ética y Ciudadana, Lengua y ESI. Los mismos pueden abordarse transversalmente o en talleres específicos sobre violencia de género.

Tomando el cuadernillo de Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral, Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Ley Nacional N° 26.150 (págs. 22 y 24 y págs. 28 y 30) podemos vincular las actividades con los siguientes contenidos:

• Formación Ética y Ciudadana:

- » El reconocimiento e identificación de diversas formas de prejuicios y actitudes discriminatorias hacia personas o grupos.
- » El reconocimiento y expresión de los deseos y necesidades propias y el respeto de los deseos y las necesidades de lxs otrxs, en el marco del respeto a los derechos humanos.
- » La reflexión sobre las distintas expectativas sociales y culturales acerca de lo femenino y lo masculino, su repercusión en la vida socio-emocional, en la relación entre las personas, en la construcción de la subjetividad y la identidad, así como su incidencia en el acceso a la igualdad de oportunidades y/o la adopción de prácticas de cuidado.
- » La identificación de conductas de “imposición” sobre los derechos de otrxs y de situaciones de violencia en las relaciones interpersonales, a partir del análisis de narraciones de “casos” y/o “escenas”.

• Lengua:

- » La valoración de las personas independientemente de su apariencia, identidad y orientación sexual.
- » La expresión de sentimientos y sensaciones que provoca la discriminación de cualquier tipo.

ACTIVIDAD: REPENSANDO LOS ESTEREOTIPOS

Para comenzar les proponemos buscar una disposición cómoda para lxs estudiantes, preferentemente que puedan sentarse en círculo o de alguna manera que les permita mirarse entre todxs, puede ser un SUM, patio o el mismo salón de clases.

LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

SÍ

ES COSA DE CHICAS



Sugerimos plantear al grupo en general que piensen si creen que hay actividades que sólo pueden hacer las personas nombradas como mujeres y otras actividades que sólo pueden realizar las personas nombradas como varones.

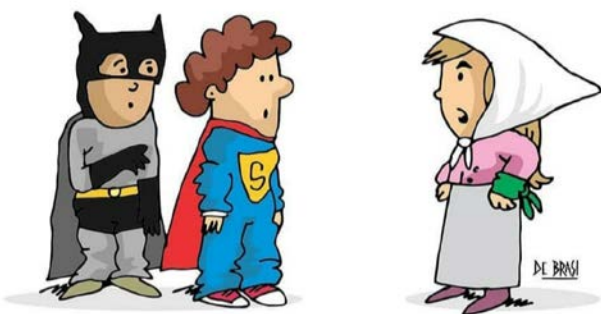
A medida que lxs chicxs vayan respondiendo, registraremos sus respuestas de un modo visible para ellxs. Les proponemos algunas opciones que pueden elegir para realizar el registro, también pueden combinarlas o crear otras según consideremos más pertinente.

1. Anotar en el pizarrón o en un afiche las ideas, palabras o frases que nos parezcan clave.
2. Llevar dibujos o revistas para que recorten imágenes de hombres y mujeres realizando actividades.
3. Elegir alguna situación para armar una dramatización o alguna presentación audiovisual (en el caso de contar con el tiempo y recursos necesarios).

Es importante que tengamos en cuenta si sus respuestas son parte de sus opiniones personales o si se refieren a lo que opinan otrxs. Por ejemplo: "Mamá dice que no puedo jugar a las peleas porque soy nena, y que tengo que hacer cosas de nena. Pero yo creo que no es así, que cualquiera puede hacer lo que tenga ganas".



¿NO ERA DE TU SUPER
HÉROE FAVORITO
EL CUMPLE?



Si no surge en el debate, podemos preguntarles cómo suponen que se puede sentir alguien si se le obliga a hacer algo que no quiere o, al revés, si se le prohíbe hacer algo que quiere, por el hecho de ser considerado nene o nena.

Podemos ir anotando las palabras claves que vayan emergiendo de manera visible para lxs alumnx o tomando notas para poder vincularlo con lo que dijeron anteriormente.

ACTIVIDAD: NIÑO COSTURERA, NIÑA CARPINTERO

Les proponemos trabajar con el tema musical: “Costurera y carpintero” a partir de escucharlo en grupo (cuyo intérprete y autor es Gabo Ferro, disponible en https://www.youtube.com/watch?v=Ai2Ze_1P2ew) o trabajando con el texto, o leyéndolo mientras lo escuchan.

COSTURERA Y CARPINTERO

Letras y Música: Gabo Ferro

*Cuando crezca seré
un prodigioso carpintero
un hombre poderoso de mirada serena
con cuerpo de niña curiosa y atenta.
Colmaré mi antojo y construiré
para mí mismo mis propias muñecas
solo con mis dedos lijaré su piel
Para que guardemos la resina fresca.
Me enamoraré de
una buena costurera
una mujer diestra, una buena mujer
con cuerpo de niño y manos bien dispuestas.
Yo la amaré y la protegeré
De todo el terror de la naturaleza
ella me amará y coserá para mí
los mejores vestidos para mis muñecas.
Ella será sabia y sabrá sonreír
cuando le griten niño costurera
dirá que nada importa si estamos enterxs
niño costurera y niña carpintero.*



Pueden tomar las siguientes preguntas para fomentar el debate:



- » ¿Qué nos cuenta la canción?
- » Según sus opiniones, ¿se puede tener cuerpo de niña y ser carpintero? ¿Y tener cuerpo de niño y ser costurera?
- » ¿Qué pasaría si se le prohibiese a la niña de la canción ser carpintero?
- » ¿Qué pasaría si se le prohibiese al niño de la canción ser costurera?
- » ¿Alguna vez nos pasó que nos prohibiesen hacer algo por el hecho de ser consideradxs varones o mujeres? Si nos pasó, ¿cómo nos sentimos?

- » ¿Qué quiere decir la frase de la canción “Dirá que nada importa si estamos enterxs”?
- » ¿Cómo relacionarían lo que dijimos con lo que pensamos anteriormente?

Podemos tomar nota o registrar sus respuestas o las ideas principales de manera visible para ellxs, utilizando el pizarrón o bien un afiche.

En el caso de haber realizado la actividad anterior de reflexión grupal “Repensando los estereotipos”, se les puede proponer relacionar la canción con lo que se debatió anteriormente.

Para finalizar ambas actividades les sugerimos realizar un debate grupal tomando como guía las ideas principales o frases claves que fuimos registrando, para lo cual podemos guiarnos con las siguientes ideas:

- » El haber nacido con genitales masculinos (pene, testículos, etc.) o con genitales femeninos (vagina, vulva, ovarios, útero, etc.) no determina quiénes somos ni qué podemos hacer.
- » Prohibirle a una persona hacer algo porque ha nacido con pene o con vagina es violencia; genera dolores, frustraciones y enojos.

Haremos un registro de estas reflexiones siguiendo la dinámica señalada al principio de la actividad. Sugerimos remarcar si surgen ideas en contradicción con lo que dijeron anteriormente o se modifican en el transcurso de la actividad. Para ello, visualizaremos atentamente las palabras o frases claves que fuimos anotando a lo largo de las actividades e intercambiaremos opiniones al respecto.

También se puede pedir a lxs chicxs que escriban y/o dibujen varias personas diferentes trabajando o realizando actividades que disfruten y otras que no. Sería bueno que describan a estas personas poniéndole un nombre y todos los rasgos y características que lxs chicxs decidan. También puede ser la base para un guión de una representación que ellxs mismxs interpreten o con títeres que confeccionen.

Recursos

- Espacio cómodo: Salón de clases o SUM.
- Equipo para reproducir música, netbook, celular, etc.
- Pizarrón o varios papeles afiches.
- Fibrones, tizas y lápices para escribir o dibujar.
- Papeles, cuadernos, hojas, revistas, dibujos.



ACTIVIDADES PARA EL NIVEL PRIMARIO (SEGUNDO (1(Lo) Y SECUNDARIO

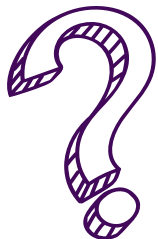
Por Equipo CTERA

Presentamos algunas actividades para trabajar con lxs estudiantes el reconocimiento de las violencias fundamentadas en el sexo-género presentes aún en nuestra cultura. Así como para que conozcan y reflexionen acerca de los tipos y modalidades de violencias que se detallan en la Ley N° 26.485 de Protección Integral, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Con la intención de propiciar el debate entre lxs estudiantes acerca de cómo dichas violencias obturan el despliegue de una vida sexualmente placentera y la construcción de vínculos interpersonales más respetuosos, y avanzar sobre distintas acciones que permitan visualizarlas, prevenirlas y erradicarlas.

ACTIVIDAD: "VIOLENCIAS Y ESTEREOTIPOS"

Les proponemos comenzar con un primer debate grupal a partir de preguntas tales como: ¿Qué estereotipos de género pueden reconocer en canciones, publicidades, series y/o películas?, ¿en cuáles pueden reconocer situaciones de violencia?

Se puede incorporar la lectura de la Ley 26.485 y trabajar particularmente los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, tomando las siguientes preguntas como guías.



- » ¿Pueden ver reflejado lo que establece la Ley como definición de violencia en las canciones, publicidades, series y/o películas mencionadas?
- » ¿Consideran que dicha violencia se fundamenta en el hecho de ser mujeres?
- » En las canciones, ¿identifican alguno de los tipos de violencia expresados en la Ley?
- » ¿Qué modalidades de violencia contra las mujeres expresan dichas letras?

Comentar y reflexionar a partir de esto que entienden por violencia, violencia contra la mujer, los diferentes tipos de violencias presentes y distintas formas de evitar este tipo de situaciones.

A continuación les proponemos trabajar con el tema musical "Paren de matarnos" (interpretación de Miss Bolivia disponible en https://www.youtube.com/watch?v=wwagt-Nj_euA) ya sea escuchándolo o leyendo su letra¹¹.

¹¹ Si se quiere incorporar su trabajo con instrumentos musicales hay varias versiones disponibles en: <https://acordesweb.com/cancion/miss-bolivia/paren-de-matarnos>.

PAREN DE MATARNOS

Compositores: Guillermo Beresnak / Maria Paz Ferreyra

Paren, paren
Paren de matar.

Salí para el trabajo y no fui
Salí para la escuela y no llegué
Salí del baile y me perdí
De pronto me desdibujé.

Mis amigos me buscan por ahí
Los vecinos pegaron un cartel,
en los postes de luz del barrio,
en la calle, en el subte, en el tren.

Me busca mi hermano, me busca mi madre
Perdí contacto ayer a la tarde
Vino la tele, habló mi padre
La red explota, el Twitter arde.

Si tocan a una, nos tocan a todas
El femicidio se puso de moda
El juez de turno se fue a una boda,
la policía participa en la joda.

Y así va la historia de la humanidad
Que es la historia de la enfermedad
Ay, carajo, qué mal que estamos los
humanos, loco
Paren de matarnos.

Paren
Paren de matarnos
Paren, paren
Paren de matar.

Dicen que desaparecí
porque andaba sola por ahí,
Porque usaba la falda muy corta,
se la pasan culpándome a mí.

Me dijeron que diga que sí,
me mataron desde que nací,
me obligaron a ser una esclava:
lava y lava, y a parir.

De sol a sol, de noche y de mañana
me matan y mueren todas mis hermanas
me duele el cuerpo y las entrañas
No quiero que me toques, chabón, no tengo
ganas.

Me matan y se infecta la raza humana
Le temen al poder que de mi boca emana
Soy esta herida que pudre y no sana
Me matan y conmigo se muere mi mamá.

Y es la historia de la humanidad
Que es la historia de la enfermedad
Ay, carajo, qué mal que estamos los huma-
nos, loco
Paren de matarnos.

Paren
Paren de matarnos
Paren, paren
Paren de matar.

Ovarios, garra, corazón
Mujer alerta, luchadora, organizada
Puño en alto y ni una menos
Vivas nos queremos.



A continuación, podemos trabajar con todxs lxs estudiantes de manera general o pedirles que previamente debatan en sus grupos y luego generar un espacio de intercambio entre todxs. Para ello, sugerimos tomar algunas de las siguientes preguntas para fomentar el debate:



- » ¿Les parece que hay estereotipos de género presentes?, ¿en qué frases podrían verlos explicitados?
- » ¿Qué interpretación pueden hacer de las frases “me mataron desde que nací” e “Y es la historia de la humanidad”?
- » ¿Qué relación encuentran entre empoderamiento y femicidio en la frase “Le temen al poder que de mi boca emana”?

También podemos pedirles que compongan una estrofa, un tema o una presentación que incorpore la lucha que las mujeres venimos realizando para que se reconozcan nuestros derechos.

PROPUESTAS PARA NIVEL SUPERIOR

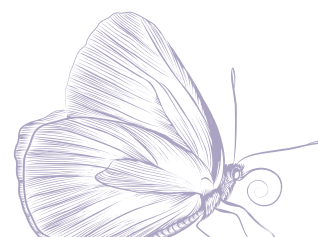
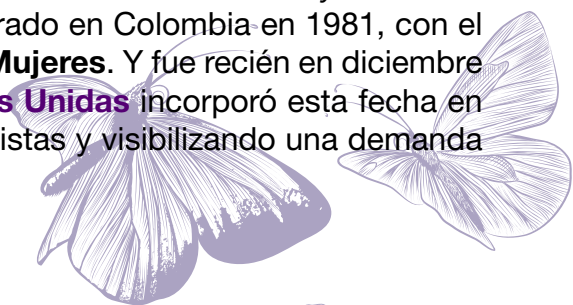
Por Cecilia Ortman



Las mariposas Mirabal y la lucha de las mujeres en América Latina

El 25 de noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**, evocando el asesinato de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal. Estas tres mujeres dominicanas formaban parte de la oposición a la dictadura de Rafael Trujillo, cuyo régimen se extendió durante más de 30 años en ese país. Las hermanas Mirabal -conocidas en su agrupación política como “Las mariposas”- fueron secuestradas y torturadas en varias ocasiones durante ese período, y violentamente asesinadas el 25 de noviembre de 1960.

La fecha fue adoptada en el *Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe*, celebrado en Colombia en 1981, con el nombre **Día Internacional de No Violencia contra las Mujeres**. Y fue recién en diciembre de 1999 cuando la **Asamblea General de las Naciones Unidas** incorporó esta fecha en la agenda, siguiendo la iniciativa de las colectivas feministas y visibilizando una demanda social histórica.





Recursos

Muchas películas, documentales y cortometrajes relatan la vida de las hermanas Mirabal y su activa lucha en defensa de los derechos humanos durante la dictadura en República Dominicana, entre ellas:

- En el tiempo de las mariposas (2001)
- Oriundos de la noche (2007)
- Trópico de sangre (2010)

EL MARCO NORMATIVO Y LOS TIPOS DE VIOLENCIA

La iniciativa de declarar el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres se enmarca en una serie de tratados y pactos internacionales que vienen teniendo lugar desde la década de 1940. Una de las declaraciones más difundida y adherida a nivel mundial es la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** (1979), también conocida como CEDAW, que ha servido de inspiración, marco y fundamentación para legislaciones regionales y locales.

En Argentina, se sancionó en 2009 la **Ley N° 26.485**¹² de **Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales**; normativa que constituye un hito en el tratamiento de la problemática porque la saca del ámbito privado, a la vez que adjudica al Estado la responsabilidad de garantizar una vida libre de violencias.

La ley introduce una tipología de la violencia, permitiendo identificar las múltiples formas en las que el sexismo, la discriminación y la misoginia atraviesan la vida cotidiana. Los tipos que contempla la legislación incluyen la violencia:

- física,
- psicológica,
- sexual,
- económica y patrimonial,
- simbólica.

Y a su vez reconoce distintos ámbitos o modalidades en las que se manifiesta:

- doméstica,
- institucional,
- laboral,
- contra la libertad reproductiva,
- obstétrica,
- mediática,
- espacios públicos.

¹² Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/texact.htm>





- **Para conversar en grupos**

Luego de haber leído el texto de la ley, ¿recuerdan haber vivido o presenciado situaciones que se encuentren enmarcadas en los tipos y ámbitos que distingue la normativa? En ese momento, ¿lo percibieron como una forma de violencia?

Les proponemos mirar el episodio “Violencias” de la serie Caja de Herramientas¹³, producida por la Universidad Nacional de General Sarmiento. ¿Qué estrategias podemos idear e implementar colectivamente para atacar y erradicar esas “plagas”?

Elaborar una breve conclusión -incluyendo las estrategias que pensó cada grupo- que pueda ser difundida por los canales de comunicación institucional, redes sociales, etc.

VIOLENCIAS INVISIBLES

Nuestras escuelas e institutos de formación docente no son espacios ajenos a estas formas de violencia. En la vida institucional permanecen arraigados muchos hábitos, costumbres y prácticas que están fuertemente vinculados a estereotipos de género y que refuerzan o habilitan episodios de violencia -principalmente simbólica- naturalizados en el cotidiano escolar.

Las **interacciones en el aula** han sido tema de estudio de numerosas investigaciones que corroboraron que, en clases mixtas, varones y mujeres no reciben estrictamente la misma enseñanza, tanto en el aspecto cualitativo -dado que les son dirigidos mensajes diferentes- como en el aspecto cuantitativo -en tanto los contactos e interacciones con las chicas son menos frecuentes, o incluso nulos. Las diferencias de trato por parte de lxs docentes también son más marcadas cuando se “destacan”: siempre las interacciones son mucho más efusivas y alentadoras cuando se trata de buenos alumnos que cuando se trata de buenas alumnas.

Los manuales escolares también son una herramienta muy presente en las instituciones educativas, que condensa prejuicios y estereotipos de género. Una lectura cuantitativa da cuenta de una muy baja presencia de mujeres en las fotos e ilustraciones que aparecen en los libros y materiales didácticos; dato que se refuerza, además, con los roles que se les atribuyen en los ejemplos, en los problemas y en los ejercicios, más reducidos, por lo general descalificados, y menos variados en comparación con las figuras de varones.

Por último, en el **currículum explícito** -es decir, en la selección de contenidos que se enseñan en cada materia-, se articulan decisiones respecto a qué conocimientos son válidos

¹³ Disponible en <https://www.uni-tv.com.ar/programas/ver/cajadeherramientas>

para transmitir a la sociedad, qué parte de la historia “se cuenta” y qué relatos, experiencias y saberes son silenciados. Estas decisiones suelen estar marcadas por una **perspectiva androcéntrica**, esto es, una manera de ver la realidad que parte de la idea de que la experiencia masculina es la única posible y universal, generalizable a toda la sociedad, a la vez que oculta y subordina otras subjetividades, otras trayectorias, otras experiencias que no se ajustan a esos parámetros.

• Para trabajar en grupos

Les proponemos revisar los programas vigentes de las materias que están cursando, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- » ¿Cuántas autoras forman parte de la bibliografía obligatoria de esas materias?
- » ¿Qué contenidos hacen referencia explícita a experiencias y conocimientos desarrollados por mujeres?
- » ¿Hay alguna mención de la ESI o de los ejes que esta ley propone en el programa?
- » ¿Utiliza sustantivos y adjetivos pluralizados en masculino (“los alumnos”) o incorpora otras formas más inclusivas (por ejemplo, “los alumnos y alumnas”, “lxs alumnxs”, etc.)?



Una vez que cada grupo analizó el programa que le fue asignado, se ponen en común los resultados para luego elaborar distintas formas de visualizar los datos -tablas con porcentajes, gráficos de torta, etc.- que permitan compartir esta reflexión con docentes y estudiantes de la institución¹⁴.



¹⁴ En la visualización es recomendable no hacer distinción por materias, ya que puede incomodar a lxs docentes, en lugar de incentivarlxs a modificar el programa de sus espacios curriculares.



Día Internacional de la no violencia contra las mujeres

#25NTrabajadorasContraLasViolencias

De la resistencia sindical feminista hacia la justicia social y la igualdad

25N, 11 horas, CTA Nacional, Piedras 1065



CTERA

CTA
DE LES TRABAJADORES